

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23182 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia,

Que en el procedimiento concursal número 26/11 referente al concursado Kurtuba 2000, S.L., son CIF número B-14511745, domicilio en Córdoba, plaza de San Nicolás, número 1-2, por Auto de igual fecha al presente dictado por S.S.^a, en su parte dispositiva ha acordado lo siguiente:

Debo declarar y declaro la conclusión del concurso de Kurtuba 2000, S.L., seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el número 26/11 y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

Se acuerda la extinción de la entidad Kurtuba, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales, a cuyo efecto se expedirá el mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme que serán entregados al procurador del solicitante.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas finales realizada por la administración concursal de Kurtuba 2000, S.L.

Notifíquese la presente resolución al concursado mediante comunicación personal que acredite su recibo y a las partes personadas en el concurso haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo, doña M.^a Victoria Fernández de Molina Tirado, Magistrado-Juez de adscripción territorial designado como refuerzo del Juzgado Mercantil número 1 de Córdoba

Córdoba, 23 de junio de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150033491-1